



Ciudad de México, 19 de noviembre de 2024
CCDMX/IIIL/DJEGM/046/2024

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA

PRESENTE

Por medio del presente, me permito solicitar a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México la sustitución de la proposición enlista en el número **36** del Orden del Día titulada "CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INCLUYA DENTRO DEL OPERATIVO "BIENVENIDO PEREGRINO 2024" A LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL, A FIN DE DISMINUIR LA CIFRA DE SERES SENTIENTES ABANDONADOS EN LAS INMEDIACIONES DE LA BASÍLICA DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE", suscrita por una servidora, para que sea reemplazada por la versión actualizada que se anexa a la presente.

La sustitución solicitada obedece a una precisión en lo solicitado en el primer exhorto del Punto de Acuerdo, por lo que agradezco su comprensión y atención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Patricia
ATENTAMENTE

Plaza de la Constitución #7, 3er piso - Oficina 301, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx

f @ X d @jguerreromaya



Título	Of. 46 - Sustitución PA
Nombre de archivo	Of._46_-_Sustitución_PA.pdf
Id. del documento	ac3e76b94e04081788e047c280d9bb16958cb991
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



19 / 11 / 2024
16:12:31 UTC

Enviado para firmar a Jannete Guerrero Maya
(jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) por
jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx.
IP: 200.68.186.84



19 / 11 / 2024
16:12:39 UTC

Visto por Jannete Guerrero Maya
(jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx)
IP: 200.68.186.84



FIRMADO

19 / 11 / 2024
16:12:58 UTC

Firmado por Jannete Guerrero Maya
(jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx)
IP: 200.68.186.84



COMPLETADO

19 / 11 / 2024
16:12:58 UTC

Se completó el documento.



III LEGISLATURA



DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

La que suscribe, **JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA**, diputada local en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II; 100, fracciones I y II; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INCLUYA DENTRO DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD QUE SE IMPLEMENTAN EN EL MARCO DEL LAS FESTIVIDADES DE “EL DÍA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE” A LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL, A FIN DE DISMINUIR LA CIFRA DE SERES SINTIENTES ABANDONADOS EN LAS INMEDIACIONES DE LA BASÍLICA DE SANTA MARÍA DE GUADALUPE**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

81

En México las personas pertenecientes a la religión católica son mayoría y de acuerdo con los datos proporcionados por el **INEGI se estima** que desde el **2010 al 2020** el número total es de **78.6 % del total de la población**, esto es aproximadamente **90,224,559 personas católicas**.

Desde hace años **la Basílica de Guadalupe es considerada por las personas creyentes un santuario, el segundo lugar más importante del catolicismo** donde han depositado su fe y esperanza. Inaugurado en 1976, este recinto religioso se estima ha albergado a cerca de 30 millones de personas devotas y 10 millones de visitantes no religiosos al año.

La Ciudad de México se considera un lugar multicultural, de derechos, pues a ella llegan personas de todas partes del mundo. Sin embargo, **en las festividades del 12 de diciembre** es muy común ver un **incremento significativo de personas feligreses** que transitan por la **alcaldía Gustavo A. Madero**.

En 2017 se creó la Agencia de Atención Animal con el objetivo de fomentar una cultura de respeto y convivencia adecuada con diferentes especies animales. Dentro de sus funciones está difundir conocimiento en el cuidado y manejo de animales, para procurar su bienestar así como promover acciones entre la población que estimulen la tenencia responsable de los animales.





III LEGISLATURA



Desde 2018 el Gobierno de la Ciudad de México, en coadyuvancia con la Alcaldía Gustavo A. Madero, implementaron un programa llamado "Bienvenido Peregrino", en coordinación con diversas autoridades como la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, durante los días 11 y 12 de diciembre, teniendo como objetivo salvaguardar a las personas practicantes de esta celebración cultural y religiosa. En dicho programa participan personal de emergencias, ambulancias y elementos del área de la Dirección General de Protección Civil de la alcaldía, ubicándose en zonas estratégicas con el fin de resguardar la integridad de las y los asistentes.¹

Como cada año, en el 2023 se implementó nuevamente el programa "Bienvenido Peregrino", que pudo registrar el arribo de 11 millones de personas peregrinas a la Basílica de Guadalupe entre el 9 al 12 de diciembre, de acuerdo con el informe del Gobierno de la Ciudad de México, derivado del mencionado operativo.

En el 2022 activistas reportaron que durante las celebraciones del 12 de diciembre se registraron un aproximado de 150 a 200 perros abandonados, mismos que se estima vienen en compañía de sus cuidadores o no tienen un hogar, y al momento que las personas emprenden el regreso a sus hogares, los animales no vuelven y se quedan perdidos y en ocasiones en mal estado, pues se exponen al calor, el frío o la falta de alimentos.²

81

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La Ciudad de México es conocida en parte por ser una ciudad de derechos, multicultural y hermana, pues cuenta con lugares atractivos para las personas, en esta misma se encuentra el segundo recinto religioso más visitado del mundo por parte de las personas pertenecientes a la religión católica, cada año la alcaldía Gustavo A. Madero, abre las puertas a aquellas personas que deseen visitar la emblemática Basílica de Guadalupe.

Sin embargo, una de las problemáticas de las que más se ha hablado es el abandono constante de perros que asisten con sus cuidadores a las instalaciones, que si bien los acompañan durante su recorrido a pie, al momento de llegar a la Basílica las personas regresan a sus hogares en transporte y olvidan a los animales que los acompañaron.

Algunos de estos perros abandonados, al entrar en contacto con personas peregrinas, les siguen al recibir alimento y cariños, para ser nuevamente abandonados en las inmediaciones del recinto religioso.

¹ <https://www.proteccioncivilcdmx.gob.mx/comunicacion/nota/20181211-2>

² <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/abandonan-perros-peregrinos-basilica-guadalupe-nunca-regresan-casa/1559044>





III LEGISLATURA



Esta problemática continúa, ya que a pesar de los esfuerzos que han hecho las asociaciones de animales al tratar de rescatar a los perros abandonados, esto sigue creciendo y los esfuerzos se vuelven insuficientes ante la enorme cantidad de seres sintientes que se encuentran en esa compleja situación.

Los perros abandonados no cuentan con ninguna protección y en ocasiones tampoco son buscados por sus personas cuidadoras, desafortunadamente no hay una cifra actual y precisa que nos indique cuántos perros en situación de calle se quedan ante esta festividad, y por ello, es inexacto saber si realmente han sido factibles las medidas ya tomadas en el programa; pues se sigue reportando que quedan vagando en las colonias cercanas a la basílica, indefensos y expuestos a peligros.

Si bien es cierto que se han hecho esfuerzos al decirles a las personas que no asistan a estas actividades con sus animales de compañía, no ha sido suficiente, pues los animales siguen siendo abandonados y merodeando en los alrededores del recinto.

OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN

81

Este Punto de Acuerdo tiene como objetivo disminuir la cantidad de seres sintientes que son abandonados durante las festividades del 12 de diciembre en la Basílica de Guadalupe, si bien año con año se cree que esto ha disminuido gracias a la recomendación que ha dado el Gobierno de la Ciudad de México en decirle a la ciudadanía que eviten asistir a las festividades con sus animales de compañía, no ha sido suficiente, ya que posterior a las fechas se siguen encontrando animales abandonados o perdidos en la Basílica y en sus alrededores.

Por lo anterior, se solicita al Gobierno de la Ciudad de México que refuerce el programa que se ha implementado año con año, denominado "Bienvenido Peregrino", a favor de los seres sintientes; para así lograr una mayor atención a estos animales indefensos.

El abandono de animales es un acto de crueldad y que carece de empatía hacia otro ser, ya que son seres vulnerables al estar expuestos a la falta de alimento y agua; al estar a la intemperie, están propensos a accidentes y a diversas enfermedades contagiosas como pueden ser las pulgas, el sarna, la rabia, etcétera.

Con este Punto de Acuerdo se busca que se preste mayor atención en estas fechas a los animales como los seres sintientes que son, busca que se garanticen y protejan sus derechos y se les dé un trato digno a fin de salvaguardar y respetar su vida.





III LEGISLATURA



CONSIDERACIONES

1.- Que en el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que *“Toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política”*.

2.- Que en el artículo 6º, inciso I, de la Constitución política de la Ciudad de México establece que *“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, y religión. Este derecho implica la libertad de tenerla o no, así como de conservarla o cambiarla. Toda persona tiene derecho a actuar de acuerdo a sus convicciones éticas”*.

3.- Que en el artículo 13, inciso B numeral 1, menciona que *“Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común”*.

4.- Así como en el artículo 13, inciso B numeral 2; *“Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono”*.

5.- Finalmente, en el artículo 23, numeral 2 inciso e, de la Constitución Política de la Ciudad de México, menciona que es responsabilidad de las personas ciudadanas de la Ciudad de México *“Respetar la vida y la integridad de los animales como seres sintientes, así como brindarles un trato digno y respetuoso en los términos que dispone esta Constitución”*.

6.- Que en el artículo 4, I Bis fracción III, de la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México menciona que se le conoce como *“Animal abandonado o en situación de abandono: El que queda sin el cuidado o protección de sus propietarios o poseedores, poniendo en riesgo su integridad física o vida, así como los que deambulen libremente por la vía pública sin placa de identidad u otra forma de identificación, y sus descendencias”*.

7.- Que en artículo 10 Bis, fracción II inciso b, de la Ley de Protección y Bienestar de los animales de la Ciudad de México, establece que la Secretaria de Seguridad Ciudadana

81





III LEGISLATURA



tiene como facultad *“Brindar protección a los animales que se encuentren en abandono y que sean maltratados”*.

8.- Que en el artículo 12 Bis 2, de la Ley de Protección y Bienestar de los animales de la Ciudad de México establece que *“Los Centros de Atención Canina y Felina y las Clínicas Veterinarias en las Alcaldías deberán contar con la infraestructura necesaria para brindar a los animales que resguarden una estancia digna, segura y saludable, por lo que deberán”*; así como en la fracción VIII *“Prestar los servicios siguientes: Consulta veterinaria, animal en observación, pensión de animales de compañía, captura de animal agresor en domicilio particular o espacios públicos, esterilización canina o felina, curación de heridas pos quirúrgicas, necrosis, eutanasia, desparasitación, devolución de animal capturado en abandono, alimentación”*.

9.- Que dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, su objetivo 15 —“Vida y Ecosistemas Terrestres”— menciona que *“es esencial un cambio en la relación de la humanidad con la naturaleza y tomar conciencia de que la naturaleza es la base de nuestra vida en la tierra”*.

81

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México para que, a través de la Agencia de Atención Animal, se sume a las acciones de seguridad que se implementen en el marco de las festividades por el “Día de la Virgen de Guadalupe”, con el fin de disminuir la cifra de los seres sintientes extraviados o abandonados durante las peregrinaciones.

SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y a la Agencia de Atención Animal de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, a que informen a esta soberanía si cuentan con datos e información estadística sobre el abandono de seres sintientes durante y posteriormente a las festividades por el “Día de la Virgen de Guadalupe”.





III LEGISLATURA



TERCERO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a que en coordinación con la Agencia de Atención Animal de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, y en el ámbito de sus atribuciones, vigilen que que los animales de compañía cuenten con los cuidados requeridos como una pechera o correa a fin de evitar su extravío durante las festividades del "Día de la Virgen de Guadalupe".

ATENTAMENTE

DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, en la Ciudad de México, a los **19** días del mes de **noviembre** del año **2024**



Título	PA - Operativo festividades Día de la Virgen (19-11-24)
Nombre de archivo	PA_-_Operativo_fe...en__19-11-24_.pdf
Id. del documento	0ae4aa17817bfa25c62cc69bde094f5b02ba21e8
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



19 / 11 / 2024
03:09:57 UTC

Enviado para firmar a Jannete Guerrero Maya
(jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) por
jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx.
IP: 187.193.176.125



19 / 11 / 2024
03:10:04 UTC

Visto por Jannete Guerrero Maya
(jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.193.176.125



19 / 11 / 2024
03:10:42 UTC

Firmado por Jannete Guerrero Maya
(jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.193.176.125



COMPLETADO

19 / 11 / 2024
03:10:42 UTC

Se completó el documento.